

Primera: Podrán participar todos los y las artistas que lo deseen sin limitación de nacionalidad.

Segunda: El tema será libre

Tercera: Sólo se admitirá una obra por concursante en material definitivo, no pudiendo ser su dimensión superior a 1,8 metros ni inferior a sesenta centímetros, debiendo ser el material utilizado apto para la ornamentación pública a la intemperie, piedra en sus distintas modalidades, hierro o similares, o bien madera de calidad. No se admitirán maquetas ni proyectos. (material definitivo)

Cuarta: Cada obra se presentará firmada por el/la autor/a en sobre aparte se enviará una fotografía en color (13x18), así como los datos del autor/a (nombre, apellidos, domicilio, teléfono y breve currículum vital) con la tasación de la obra a efectos de su posible adquisición.

Quinta: Por la participación en la presente Bienal, los/as autores/as, ceden en exclusiva a la Fundación Canaria Luján Pérez el derecho de explotación de las obras premiadas, consistente en la reproducción por cualquier medio, respetando la paternidad intelectual de las obras en los términos establecidos en la ley 22/1987 de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual.

Sexta: El transporte de la obra tanto a la entrega como a la devolución, será por cuenta de cada concursante y bajo su responsabilidad.

Séptima: La Fundación Canaria Luján Pérez pondrá el máximo celo en la custodia de las obras a partir de la recepción de las mismas, durante el tiempo que estén en su poder y hasta el momento en que se produzca la devolución al autor o persona que actúe en su nombre, sin sobrepasar su responsabilidad el plazo máximo de devolución.

Octava: La recepción de las obras se hará en La Casa de la Cultura de Guía, sita en la calle Canónigo Gordillo, nº 22, 35450 Guía de Gran Canaria (Las Palmas), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del día 7 de mayo de 2010.

Novena: El Jurado seleccionará las obras de mayor calidad, que serán expuestas en La Casa de la Cultura de Guía desde el 4 de junio hasta el 4 de julio de 2010.

Décima: Entre las obras seleccionadas para la exposición, el Jurado otorgará un premio de 3.000 euros que estará sujeto a la retención que contempla la legislación vigente. Asimismo, se otorgará 1 mención especial, consistente en 900 euros. Quedando las obras premiadas en propiedad de la Fundación Canaria Luján Pérez.

Las obras finalistas se darán a conocer el día 28 de mayo de 2010.

Undécima: El Jurado estará compuesto por ocho personas, tres de ellas designadas por las instituciones colaboradoras, dos artistas, y será presidido por el Presidente de la Fundación Canaria Luján Pérez, con carácter honorífico, quien actuará con voz pero sin voto.

Duodécima: El fallo del Jurado se hará público el día de la inauguración de la exposición, el día 4 de junio de 2010. La entrega de premios se realizará ese mismo día. El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto los premios.

Decimotercera: Las obras no seleccionadas para ser expuestas podrán ser retiradas por sus autores o personas que actúen en su nombre debidamente autorizadas, a partir del 31 de mayo hasta el 4 de junio de 2010 en horario de 9:00 a 14:00 horas. El resto de las obras, excepto las premiadas que pasarán a propiedad de la Fundación Canaria Luján Pérez, estarán a disposición de sus autores desde el 5 al 23 de julio de 2010, fecha a partir de la cual la Fundación Canaria Luján Pérez declina cualquier responsabilidad relativa a la custodia de las obras presentadas.

Decimocuarta: El límite de responsabilidades de la Fundación Canaria Luján Pérez por la custodia y manipulación de las obras presentadas a la Bienal, se concretará en un seguro que al efecto se suscriba.

Decimoquinta: Por el hecho de participar en la II Bienal de Escultura "José Luján Pérez" se aceptan las presentes bases.